

grado al Señor nuestro Dios; no gí-
mais, ni floreis; porque todo el pueblo
derramaba lágrimas al oír las palabras
de la ley.

10. Y les dijo: Id, comed carnes
gordas, y bebed vino mezclado con
miel; y partid con los que nada tie-
nen dispuesto para comer; porque es-
te día es el día santo del Señor; y
no estéis tristes, porque la alegría del
Señor es nuestra fortaleza.

11. Empero los levitas impusieron
silencio á todo el pueblo, diciendo: Cal-
lad, y no os aflijáis, porque este día
es santo.

12. Todo el pueblo fué pues á com-
er y beber, y á repartir á los que
no tenían; y celebró una gran fiesta,
porque había comprendido por las pa-
labras de la ley, que Esdras les había
enseñado, cuán bueno es el Señor para
los que se convierten á él.

13. Al segundo día los principales
de las familias de todo el pueblo, los
sacerdotes y los levitas se juntaron de-
lante de Esdras, doctor de la ley, pa-
ra que les explicase sus palabras.

14. Y hallaron escrito en la ley,
que el Señor había mandado por me-
dio de Moises, que los hijos de Is-
rael habitasen en tiendas en la fiesta
solemne del séptimo mes, que es la
de los Tabernáculos.

15. Y que debían publicar en to-
das las ciudades y en Jerusalem, di-
ciendo al pueblo: Id á los montes,
y traed ramos de olivo y de los ár-
boles mas hermosos, ramos de mirto,
y ramos de palmas, y ramos de los ár-
boles mas frondosos, para hacer taber-
náculos, como está escrito.

Y 10. Hebr. bebidas dulces.
Ibid. Hebr. vuestra fuerza.

Y 15. En lugar de dicentes se lee en los Setenta y dixit Esdras. Y en efecto,
la ley no ordenaba decir lo que sigue. Tal vez sin admitir esta mutacion, bastaría
reconocer un equivoco del copista al principio del verso, es decir, que en lugar de vax
issau, et ut audire faceret, se leía originalmente vaxar, issau, et postquam audiverant,
divulgaverunt vocem... dicentes: lo que habiendo oido, lo hicieron publicar &c.

Ibid. Hebr. lit. palos resineros, como pino, cipres, bálsamo, nogal.

gere, et nolite flere. Flebat
enim omnis populus cum au-
diret verba legis.

10. Et dixit eis: Ite, comedite
pinguia, et bibete mulsam, et mit-
tite partes his, qui non prae-
paraverunt sibi: quia sanctus dies
Domini est, et nolite contristari: gaudium
eternum Domini est fortitudo nostra.

11. Levitae autem silentium
fiebant in omni populo, di-
centes: Tacete, quia dies sanctus
est, et nolite dolere.

12. Abiit itaque omnis populus
ut comederet et biberet, et mitteret
partes, et faceret lactitiam magnam:
quia intellexerant verba, quae docuerat
eos.

13. Et in die secundo congregati
sunt principes familiarum universi
populi, Sacerdotes et Levitae ad Es-
dram scribam, ut interpretaretur eis
verba Legis.

14. Et invenerunt scriptum in
lege praecepisse Dominum in manu
Moysi ut habitent filii Israel in
tabernaculis, in die solemnium,
mense septimo.

15. Et ut praedicerent, et divul-
gent vocem in universis urbibus
suis et in Jerusalem, dicentes: Egredimini
in montem, et afferite frondes olivae,
et frondes ligni pulcherrimi, frondes
myrti, et ramos palmarum, et frondes
ligni nemorosum ut fiant tabernacula,
sicut scriptum est.

16. Et egressus est populus,
et attulerunt. Feceruntque si-
bi tabernacula unusquisque in
domate suo, et in atris suis, et in
atriis domus Dei, et in platea
portae Aquarum: et in platea
portae Ephraim.

17. Fecit ergo universa Ecclesia
eorum, qui redierant de captivitate,
tabernacula, et habitaverunt in
tabernaculis: non enim fecerant á
diebus Iosue filii Nun taliter filii
Israel usque ad diem illum: Et fuit
lactitia magna nimis.

18. Legit autem in Libro legis
Dei per dies singulos, á die primo
usque ad diem novissimum. Et
fecerunt sollemnitate septem diebus,
et in die octavo collectam iuxta ritum.

Y 18. Hebr. difér. la conclusion de la solemunidad.

CAPITULO IX.

Penitencia del pueblo. Oration que hacen los Levitas á Dios, y renovacion de la alianza.

1. In die autem vigesimo-
quarto mensis huius convene-
runt filii Israel in ieiunio et in
saccis, et humus super eos.

2. Et separatim est semen
fiorum Israel ab omni filio
alienigena: et steterunt, et con-
fitebantur peccata sua, et ini-
quitates patrum suorum.

3. Et consurrexerunt ad stan-
dam: et legerunt in volumine

1. Concluida la fiesta de los Taber-
náculos el día veinte y dos del mes
Tisri, y habiendo los Judios despedido
el veinte y tres á las mugeres extran-
geras con quienes habian casado con-
tra la ley; el día veinte y cuatro de
este mismo mes, los hijos de Israel se
juntaron observando el ayuno, vestidos
de cilicios y cubiertos de polvo y ceniza.

2. Los del linage de los hijos de
Israel fueron separados de todos los
hijos extrangeros; y se presentaron de-
lante del Señor; y confesaban sus pec-
cados y las maldades de sus padres,
para atraer sobre sí la divina miseri-
cordia.

3. En seguida se pusieron en pié,
y cuatro veces al día se les leyó en

Y 3. Los antiguos dividian el día en cuatro partes.

el libro de la ley del Señor su Dios, y cuatro veces al día bendecían y adoraban al Señor su Dios, arrojándose y levantándose, según se los ordenaban los levitas.

4. Y Josué, Bani, Cedmihel, Sabania, Bonni, Sarebias, Bani y Canani, subieron á la tribuna de los levitas, y levantaron su voz, y clamaron al Señor su Dios.

5. Y Josué, Cedmihel, Bonni, Hasebnia, Serebia, Odaia, Sebnja Patahía, dijeron al pueblo que estaba postrado en tierra: Levantaos, bendecid al Señor vuestro Dios. Después dirigiéndose al Señor le dijeron: Los hijos de Israel te alaban, Señor Dios, de siglo en siglo, y bendigan tu nombre glorioso y sublime, dándote todo genero de bendicion y alabanza.

6. Tú eres el único Señor, el único Ser Supremo; tú has hecho el cielo y el cielo de los cielos, y todo el ejército celestial; tú has hecho la tierra y todo lo que ella contiene, los mares y todo lo que encierran; y tú das la vida y el movimiento á todas estas criaturas; y el ejército del cielo te adora.

7. Tú, ó Señor Dios, elegiste á Abram, y como que le sacaste del fuego, haciéndole salir de Ur, ciudad de los Caldeos, y le diste el nombre de Abraham.

8. Hallaste su corazón fiel á tus ojos, é hiciste con él alianza, prometiéndole darle á él y á su descendencia

Legis Domini Dei sui, quater in die, et quater confitebantur, et adorabant Dominum Deum suum.

4. Surrexerunt autem super gradum Levitarum Josue, et Bani, et Cedmihel, Sabania, Bonni, Sarebias, Bani, et Canani; et clamaverunt voce magna ad Dominum Deum suum.

5. Et dixerunt Levitae Josue, et Cedmihel, Bonni, Hasebnia, Serebia, Odaia, Sebnia Phathahia: Surgite, benedicite Domino Deo vestro ab aeterno usque in aeternum; et benedicant Domini gloriae tuae excelsio in omni benedictione et laude.

6. Tu ipse, Domine, solus, tu fecisti caelum, et caelum caelorum, et omnem exercitum eorum: terram, et universa quae in ea sunt: maria, et omnia quae in eis sunt; et tu vivificas omnia haec, et exercitus caeli te adorant.

7. Tu ipse, Domine Deus, qui elegisti Abram, et eduxisti eum de igne Chaldaeorum, et posuisti nomen eius Abraham.

8. Et invenisti cor ejus fidei: et coram te: et percussisti cum eo foedus ut dares ei Terram

¶ 5. Difer. Josué, Cedmiel, Bonni ó Bani, Hasebnia ó Sabania, Serebia ó Sarebias, Odaia ó Bonni, Sebnia ó Bani, Patahía ó Canani. Supr. Y 4. *Ibid.* Es muy claro que á la mitad de este versó faltan algunas palabras, pasando al texto *subitivamente* de la segunda persona *benedicite* á la tercera *benedicant*. Es probable que la semejanza de estas palabras el Señor nuestro Dios y Señor nuestro Dios, hayan ocasionado que los copistas se pasaran una línea.

Ibid. Hebr. y elevado sobre toda bendicion y toda alabanza. ¶ 6. Este es el sentido del hebreo donde se lee el gran nombre renova que significa el Ser Supremo. Sobre lo que puede observarse que así como del hebreo Jehosua se ha formado por contracción Josue, que en latin se pronuncia Josue, del mismo modo de Jehona se ha formado Jona, de donde ha provenido el nombre Jona, atribuido entre las naciones infieles á diversas divindades falsas, y particularmente á la que juzgaban mayor. Pero el Dios de los Hebreos es el único Jehová verdadero, el único Ser Supremo.

¶ 7. Este es el sentido del hebreo: que le habeis sacado de Ur, ciudad de los Caldeos. En hebreo Ur significa fuego.

¶ 8. En el hebreo se lee *vocavit, et percussit*, en vez de *vocavit, et percussisti*.

Chananaei, Hetaei, et Amorhaei, et Pherzaei, et Iebuzaei, et Gergesaei, ut dares semini eius: et implesti verba tua, quoniam iustus es.

9. Et vidisti afflictionem patrum nostrorum in Aegypto: clamoremque eorum audisti super mare rubrum.

10. Et dedisti signa atque portenta in Pharaone, et universis servis eius, et in omni populo terrae illius: cognovisti enim quia superbè egerant contra eos: et fecisti tibi nomen, sicut et in hac die.

11. Et mare divisisti ante eos, et transierunt per medium maris in sicco: persecutores autem eorum proticisti in profundum quasi lapidem in aquas validas.

12. Et in columna nubis ductor eorum fuisti per diem, et in columna ignis per noctem, ut appareret eis via, per quam ingrediebantur.

13. Ad montem quoque Sinai descendisti, et locutus es cum eis de caelo, et dedisti eis iudicia recta, et legem veritatis, ceremonias, et praecepta bona:

14. Et sabbatum sanctificationum tuam ostendisti eis, et mandata, et ceremonias, et legem praecepisti eis in manu Moysi servi tui.

15. Panem quoque de caelo dedisti eis in fame eorum, et aquam de petra eduxisti eis sitientibus, et dixisti eis ut ingrederentur et possiderent terram, super quam levasti manum tuam ut traderes eis.

¶ 8. Probablemente han omitido los copistas los nombres de estos pueblos, pues por trece veces se les nombra entre las naciones, cuyo pais se dio á los Israelitas. Exodo. iii. 8. 17. xiii. 5. xxii. 23. xxxiii. 2. xxxiv. 11. Deut. vii. 1. xi. 17. Josue iii. 10. ix. 1. xii. 8. xxiv. 11. Judic. iii. 5.

¶ 13. En el hebreo se lee *vener, et loqui*, en vez de *vener, et locutus es*.

¶ 15. Este es un segundo sentido que algunos dan al texto: que poseyese el pais que les habeis dado por la fuerza de vuestro brazo.

cia el pais de los Cananeos, de los Hebreos, de los Amorreos, de los Pherzeos, de los Heveos, de los Jebuscos y Gergesos; y les cumpliste tu palabra, porque eres justo y verdadero en tus promesas.

9. Y viste en el Egipto la afliccion de nuestros padres; y oiste sus clamores en las orillas del mar Rojo.

10. E hiciste brillar tus milagros y portentos sobre Faraon, sus criados y todo el pueblo de aquel pais, porque supiste que habian tratado á los Israelitas con soberbia é insolencia; y te adquiriste un gran nombre, que aun hoy conservas.

11. Y dividiste la mar delante de ellos; y pasaron por medio de ella á pie enjuto; y precipitaste á sus perseguidores al fondo de sus aguas, como una piedra que cae en los abismos.

12. Durante el dia fuiste su conductor con la columna de nube, y por la noche con la columna de fuego, para que distinguiesen el camino por donde debian marchar.

13. Bajaste sobre el monte Sinai; y les hablaste desde el cielo; les diste preceptos justos, una ley de verdad, santas ceremonias y mandamientos buenos.

14. Les enseñaste á santificar tu sábado, y les intimaste por Moises tu siervo tus mandamientos, tus ceremonias y tu ley.

15. Les diste pan del cielo cuando tenían hambre, é hiciste brotar agua de la piedra cuando tenían sed; les dijiste que entrasen en la tierra de Canaan, y que posesyese el pais que juraste darles, y que en efecto les has dado por la fuerza de tu brazo.

16. Mas ellos y nuestros padres obraron con soberbia; su cerviz se volvió dura é inflexible, y no escucharon tus mandamientos.

17. Y no han querido oírlos, y han perdido la memoria de las maravillas que obraste en su favor. No se han sometido á tu yugo; y por un espíritu de rebelion se han obstinado en querer volver á su primera servidumbre. Pero tú, ó Dios propicio, clemente y misericordioso, siempre sufrido y lleno de benignidad, no los abandonaste.

18. Aun cuando hicieron un becerro de oro fundido, y dijeron: *Israel*, este es el Dios que te ha sacado del Egipto; y cometieron tan grandes blasfemias.

19. No los abandonaste en el desierto, porque son grandes tus misericordias. La columna de nube no los dejó, ni cesó de conducirlos por el día, ni la columna de fuego por la noche, para que vieses la senda por donde debían transitar.

20. Les diste tu espíritu bueno, que los instruyese por medio de Moises; no retiraste el maná de su boca, y en su sed les diste agua.

21. Cuarenta años los alimentaste en el desierto, y nada les faltó; sus vestidos no se envejecieron, ni sus pies se lastimaron con la fatiga.

22. Les diste los reinos y los pueblos, y les repartiste la tierra por suertes; y poseyeron el pais de Sehon,

¶ 17. En lugar de *animi*, *in contentione sua*, ó *quasi per contentionem*, como expresa la Vulgata y leyeron los Setenta, se lee *ensum*, *in Egipto*; y ellos se han encaprichado en volver á su servidumbre de Egipto. Difer. y ellos han querido elegir un gefe para volver á su servidumbre de Egipto. Num. xiv. 4.

Ibid. En el hebreo se lee *abundans et misericordia*, en lugar de *abundans misericordia*.

¶ 18. En el hebreo falta la conjunción *et*.

Ibid. Hebr. difer. *de tan grandes obras*.

¶ 19. En el hebreo se lee *et iter*. Debo atribuirle esta conjunción á los copistas.

¶ 21. Hebr. difer. Sus pies no han estado descalzo: sus zapatos no se han gastado. *Drut.* xxxv. 5.

¶ 22. Hebr. difer. hasta la extremidad del país.

16. Ipsi verò et patres nostri superbè egerunt, et induraverunt cervices suas, et non audierunt mandata tua.

17. Et noluerunt audire, et non sunt recordati mirabilium tuorum quae feceras eis. Et induraverunt cervices suas, et dederunt caput ut converterentur ad servitum suam, quasi per contentionem. Tu autem Deus propitius, clemens, et misericors, longanimis, et multae miserationis non dereliquisti eos.

18. Et quidem cum fecissent sibi vitulum conflatum, et dixissent: iste est Deus tuus, qui eduxit te de Egipto: feceruntque blasphemias magnas.

19. Tu autem in misericordiis tuis multis non dimisisti eos in deserto: columna nubis non recessit ab eis per diem ut duceret eos in viam, et columna ignis per noctem ut ostenderet eis iter per quod ingrederentur.

20. Et spiritum tuum bonum dedisti qui doceret eos, et manna tuum non prohibuisti ab ore eorum, et aquam dedisti eis in siti.

21. Quadraginta annis pavisti eos in deserto, nihilque eis defuit; vestimenta eorum non inveteraverunt, et pedes eorum non sunt attriti.

22. Et dedisti eis regna, et populos, et partitus cis eas sortes: et possederunt terram Se-

hon, et terram regis Hesebon et terram Og regis Basan.

23. Et multiplicasti filios eorum sicut stellas caeli, et adduxisti eos ad terram, de qua dixeras patribus eorum ut ingrederentur et possiderent.

24. Et venerunt filii, et possederunt terram, et humiliasti coram eis habitatores terrae Chananaeos, et dedisti eos in manu eorum et reges eorum et populos terrae ut facerent eis sicut placebat illis.

25. Ceperunt itaque urbes munitas et humum pinguem, et possederunt domos plenas cunctis bonis: cisternas ab aliis fabricatas, vineas, et oliveta, etigna pomifera multa: et comederunt, et saturati sunt, et impinguati sunt, et abundaverunt deliciis in bonitate tua magna.

26. Provocaverunt autem te ad iracundiam, et recesserunt á te, et proiecerunt legem tuam post terga sua: et prophetas tuos occiderunt, qui contestabantur eos ut revertentur ad te: feceruntque blasphemias grandes.

27. Et dedisti eos in manu hostium suorum, et afflixerunt eos. Et in tempore tribulationis suae clamaverunt ad te, et tu de caelo audisti, et secundum miserationes tuas multas dedisti eis salvatores, qui salvarent eos de manu hostium suorum.

28. Cumque requievissent, reversi sunt ut facerent malum in conspectu tuo: et dereliquisti eos in manu inimicorum suorum, et possederunt eos. Conversique sunt, et clamave-

¶ 22. Difer. es decir, el pais del rey de Hesebon, del que Sehon era rey. Num. xxi. 26.

¶ 25. Hebr. difer. Cisternas abiertas en la roca.

¶ 26. Hebr. difer. han hecho grandes ultrajes. *Supr.* ¶ 18.

y el pais del rey de Hesebon, y el pais de Og, rey de Basan.

23. Multiplicaste sus hijos como las estrellas del cielo; y los condujiste á la tierra, de la cual habias dicho á sus padres que entrarian á poseer.

24. Sus hijos vinieron á ella, y la poseyeron; y humiliaste delante de ellos á los Cananeos que la habitaban, y los pusiste en sus manos con los reyes y pueblos del pais, para que hiciesen de ellos lo que les agradase.

25. Tomaron despues las ciudades fuertes; se aposeionaron de una tierra pingüe, y de casas llenas de todas clases de bienes, de cisternas que otros habian fabricado, de viñas, de olivares y de muchos árboles frutales; y comieron, y se saciaron, y se engrosaron, y tu gran bondad los colmó de abundancia y de delicias.

26. Pero ellos irritaron tu cólera; se retiraron de tí, desecharon tu ley con desprecio, mataron tus profetas, que los conjuraban de tu parte para que se convirtiesen á tí, y han blasfemado de tu nombre con ultraje.

27. Por eso los entregaste en manos de sus enemigos que los han oprimido. En el tiempo de su afliccion clamaron á tí, y tí los escuchaste desde el cielo; y segun la multitud de tus misericordias, les diste salvadores que los libertasen de las manos de sus enemigos.

28. Y cuando han estado en reposo, han cometido de nuevo el mal en tu presencia; los abandonaste en manos de sus enemigos, que se hicieron sus señores; despues se han vuelto á tí, te han dirigido sus clamores; en-

tónces los has oído desde el cielo y los has libertado *muchas veces* y en diversos tiempos, según la multitud de tus misericordias.

29. Y los solicitaste para que volvieran á tu ley; mas ellos procedieron con orgullo, y no escucharon tus mandamientos; pecaron contra tus preceptos en cuya obediencia el hombre encuentra la vida; te voliearon la espalda, se endurecieron y encapricharon, y no han querido oírte.

30. Has dilatado castigarlos durante muchos años. Los exhortaste por medio de tu espíritu, hablándoles por tus profetas; no te han escuchado, y los has entregado en manos de las naciones.

31. Sin embargo no los has exterminado, ni abandonado por tu mucha bondad, porque eres un Dios misericordioso, un Dios dulce y clemente.

32. Ahora pues, ó Señor Dios nuestro, grande, fuerte y terrible, que guardas inviolablemente tu pacto y tu misericordia, no apartes tus ojos de los males que nos han oprimido á nosotros, á nuestros reyes, á nuestros príncipes, á nuestros sacerdotes, á nuestros profetas, á nuestros padres, y á todo tu pueblo, desde el tiempo del rey de Asiria que nos llevó cautivos hasta hoy.

33. Tú eres justo, ó Dios, en todas las aflicciones que nos han acaecido, porque nos has tratado según tu verdad, y nosotros hemos obrado como impios.

34. Nuestros reyes, nuestros príncipes, nuestros sacerdotes, y nuestros padres, no han observado tu ley; no han escuchado tus preceptos, ni la voz de los que declaraban tu voluntad.

Y 29. Parece que esto se refiere principalmente á la separación de las diez tribus.

Y 32. Hebr. no mires como poco, no desprecies. *Ibid.* Hebr. de los reyes de Asiria. Teglafalasar llevó primero algunas de las diez tribus, y Salmansar las restantes.

Y 33. Difer. porque tú has cumplido fielmente tus promesas, pero nosotros hemos hecho la iniquidad.

runt ad te: tu autem de caelo exaudisti, et liberasti eos in misericordiis tuis, multis temporibus.

29. Et contestatus es eos ut revertentur ad Legem tuam. Ipsi verò superbè egerunt, et non audierunt mandata tua, et in iudiciis tuis peccaverunt, quae faciet homo, et vivet in eis; et dederunt humerum recedentem, et cervicem suam induraverunt, nec audierunt.

30. Et protraxisti super eos annos multos, et contestatus es eos in spiritu tuo per manum prophetarum tuorum: et non audierunt, et tradidisti eos in manu populorum terrarum.

31. In misericordiis autem tuis plurimis non fecisti eos in consumptionem, nec dereliquisti eos: quoniam Deus misericordiosus, et clemens est tu.

32. Nunc itaque Deus noster magne, fortis, et terribilis, custodiens pactum et misericordiam, ne avertas à facie tua omnem laborem, qui invenit nos, reges nostros, et principes nostros, et sacerdotes nostros, et prophetas nostros, et patres nostros, et omnem populum tuum à diebus regis Assur usque in diem hanc.

33. Et tu iustus es in omnibus, quae venerunt super nos: quia veritatem fecisti, nos autem impiè egimus.

34. Reges nostri, principes nostri, sacerdotes nostri, et patres nostri non fecerunt legem tuam, et non attenderunt mandata tua, et testimonia tua quae testificatus es in eis.

35. Et ipsi in regnis suis, et in bonitate tua multa, quam dederas eis, et in terra latissima et pingui, quam tradideras in conspectu eorum, non servierunt tibi, nec reversi sunt à studiis suis pessimis.

36. Ecce nos ipsi hodie servi sumus: et terra, quam dedisti patribus nostris ut comederent panem eius, et quae bona sunt eius, et nos ipsi servi sumus in ea.

37. Et fruges eius multiplicentur regibus, quos posuisti super nos propter peccata nostra, et corporibus nostris dominantur, et iumentis nostris secundum voluntatem suam, et in tribulatione magna sumus.

38. Super omnibus ergo his nos ipsi perculimus foedus, et scribimus, et signant principes nostri, Levitae nostri, et Sacerdotes nostri.

Y 37. por los servicios que exigen de nosotros.

35. Cuando gozaban de sus reinos, y de la abundancia de bienes de que tu bondad les hacía gozar en la tierra tan espaciosa y tan fértil que les diste, no te han servido, ni se han apartado de sus inclinaciones malas y corrompidas.

36. Tú vez, Señor, que hoy somos esclavos nosotros mismos lo propio que la tierra que diste á nuestros padres, para que comiesen el pan y los frutos que allí recogiesen: nosotros mismos hemos llegado á ser como ella esclavos de los reyes de Persia á quienes estamos sujetos.

37. Todos los frutos que produce son para los reyes que has puesto sobre nosotros por nuestros pecados; ellos dominan sobre nuestros cuerpos, y nuestras bestias, como les place, y estamos en una grande aflicción.

38. En vista pues de todas estas cosas, nosotros mismos hacemos contigo alianza, y prometemos serte fieles; y escribimos este testimonio, y le firman nuestros príncipes, nuestros sacerdotes y nuestros levitas.

CAPITULO X.

Nombres de los que firmaron la alianza. Diversos reglamentos sobre la observancia de las leyes.

- 1. Signatores autem fuerunt, Nehemias, Athersatha filius Hachelai, et Sedecias,
- 2. Saraías, Azarias, Jeremias,
- 3. Peshur, Amarias, Melchias,
- 4. Hattus, Sebenia, Melluch,
- 5. Harem, Merimuth, Obdias,
- 6. Daniel, Gention, Baruch,
- 7. Mosollam, Abia, Miamin,
- 8. Maazia, Belgai, Semeia: hi sacerdotes.

- 1. Los que firmaron la alianza fueron Nehemias, Athersata, es decir, co- pero, hijo de Aquelai, y Sedecias,
- 2. Saraías, Azarias, Jeremias,
- 3. Peshur, Amarias, Melquías,
- 4. Hattus, Sebenias, Melluch,
- 5. Harem, Merimut, Obdías,
- 6. Daniel, Genton, Baruc,
- 7. Mosollam, Abia, Miamin,
- 8. Maazia, Belgai, Semeia: todos ellos eran sacerdotes.

Y 1. Hebr. de Heclias ó Helcias. Supr. i. l.

Antes
de la era cr.
vulgar
454.

9. Los levitas *fueron*: Josué, hijo de Azania, Benui, de los descendientes de Henadad, Cedmiel,
10. Y sus hermanos Sebenía Odaía, Celita, Falaía, Hanan,

11. Mica, Rohob, Hasebía,
12. Zacur, Serebía, Sabania,

13. Odaía, Bani, Baninu,
14. Los principales del pueblo *eran* Faros, Fahat-Moab, Elam, Zetu, Bani,

15. Bonni, Azgad, Bebai,
16. Adonia, Begoai, Adin,
17. Ater, Hezecia, Azur,
18. Odaía, Hasum, Besai,
19. Haref, Anatot, Nebai,

20. Megías, Mosollam, Hazir,

21. Mesizabel, Sadoc, Jeddua,
22. Felúa, Hanan, Anaia,
23. Oséc, Hanania Hasub,
24. Alohes, Falea, Sobec,
25. Rehun, Hasebna, Maasia,

26. Echaía, Hanan, Anan,
27. Mellic, Haran, Baana,

28. Y el resto del pueblo, los sacerdotes, levitas, porteros, cantores, natíneos, y todos los que se habían separado de las naciones para abrazar la ley de Dios, sus mugeres, sus hijos y sus hijas *no firmaron cada uno en lo particular.*

29. Pero de estos todos los que tenían discernimiento é inteligencia, lo prometieron por sus hermanos, viniendo los principales de ellos á prometer y jurar, que arreglarían su conducta á la ley de Dios dada por medio de Moises, siervo del Señor, y que

Y 19. En el hebreo se lee *Nabai*, y los Rabinos juzgan que este es *Nibai*, que también se podría pronunciar *Nebai*.

Y 27. ó según el hebreo, Hiram.

Y 29 y 30. Hebr. *diifer*. Y en cuanto al resto del pueblo, los sacerdotes, los levitas &c. sus mugeres, sus hijos y sus hijas, y todos los que eran capaces de discernimiento, se adherieron á lo que se había hecho por sus hermanos, por medio de los principales de entre ellos, y vinieron á prometer &c. Tal vez en lugar de *admastru*, *Optimatus eorum*, se debería leer *arum*, *Sponsos eorum*: se adherieron á lo que se había hecho por sus hermanos que habían respondido por ellos.

9. Porro Levitae, Iosue filius Azaniae, Benui de filius Henadad, Cedmiel,

10. Et fratres eorum, Sebenia, Odaia, Celita, Phalaia, Hanan.

11. Mica, Rohob, Hasebia, 12. Zachur, Serebia, Sabania,

13. Odaia, Bani, Baninu.

14. Capita populi, Pharos, Phathmoab, Aclam, Zethu, Bani.

15. Bonni, Azgad, Bebai, 16. Adonia, Begoai, Adin, 17. Ater, Hezecia, Azur, 18. Odaia, Hasum, Besai, 19. Hareph, Anathoth, Nebai,

20. Megphias, Mosollam, Hazir.

21. Mesizabel, Sadoc, Ieddua,

22. Phaita, Hanan, Anaia,

23. Osce, Hanania, Hasub,

24. Alohes, Phalea, Sobec,

25. Rehun, Hasebna, Maasia,

26. Echaia, Hanan, Anan,

27. Melloch, Haran, Baana:

28. Et reliqui de populo, Sacerdotes, Levitae, porteros, et cantores, Nathinaei, et omnes qui se separaverunt de populis terrarum ad legem Dei, uxores eorum, filii eorum, et filiae eorum,

29. Omnes qui poterant sapere spondentes pro fratribus suis, optimates eorum, et qui veniebant ad pollicendum, et iurandum ut ambularent in lege Dei, quam dederat in manu Moysi servi Dei, ut face-

Antes
de la era cr.
vulgar
454.

rent et custodirent universa mandata Domini Dei nostri, et iudicia eius et ceremonias eius,

30. Et ut non daremus filias nostras populo terrae, et filias eorum non acciperemus filii nostri.

31. Populi quoque terrae, qui important venalia, et omnia ad usum, per diem sabbati ut vendant, non accipiemus ab eis in sabbato et in die sanctificatum. Et dimitemus annum septimum, et exactionem universae manus.

32. Et statuemus super nos praecepta, ut demus tertiam partem sicii per annum ad opus domus Dei nostri,

33. Ad panes propositionis, et ad sacrificium sempiternum, et in holocaustum sempiternum in sabbatis, in calendis, in solemnitatibus, et in sanctificatis, et pro peccato: ut exoretur pro Israel, et in omnem usum domus Dei nostri.

34. Sortes ergo misimus super oblationem lignorum inter Sacerdotes, et Levitas, et populum, ut inferrentur in domum Dei nostri per domus patrum nostrorum, per tempora, a temporibus anni usque ad annum: ut arderent super altare Domini Dei nostri, sicut scriptum est in lege Moysi.

35. Et ut afferremus primogenita terrae nostrae, et primi-

guardarian y cumplirían todos los mandamientos del Señor Dios nuestro, y sus preceptos y ceremonias.

30. Todos nosotros prometimos que no daremos nuestras hijas á ningún varon de otra nacion y que no recibirémos sus hijas para darlas á nuestros hijos.

31. Y tambien que no comprarémos en dia sábado, ni en los otros dias consagrados, lo que traen á vender los de las naciones, ni nada de lo que puede servir para el uso de la vida. Dejarémos la tierra libre el año séptimo; y abandonarémos á los pobres lo que ella produzca por sí misma en este año; y no exigiremos en él ninguna deuda.

32. Nos impondrémos igualmente la obligacion de dar cada año la tercera parte de un siclo, para todo lo que se necesite en la casa de nuestro Dios.

33. Para los panes de proposicion, para el sacrificio perpetuo, y para el holocausto eterno en el dia sábado, en los primeros dias del mes, en las fiestas solemnes, en los sacrificios pacíficos, y en los que se ofrecen por el pecado, á fin de que se hagan oraciones por Israel, y nada falte al servicio de la casa del Señor nuestro Dios.

34. Y como el número de los natíneos estaba muy disminuido, sacamos por suerte de entre los sacerdotes, levitas y el pueblo, sobre la ofrenda de leña que los natíneos debían cortar y llevar al templo, para que cada casa de las familias de nuestros padres la hiciese conducir cada año en el tiempo señalado á la casa de nuestro Dios, á fin de quemarla sobre el altar del Señor nuestro Dios, según está escrito en la ley de Moyses.

35. Tambien prometimos llevar todos los años á la casa del Señor los

Y 32. Un poco mas de diez sueldos de nuestra moneda. (Casi nueve granos).

Y 33. Hebr. para los sacrificios pacíficos, y para los que se ofrecen por el pecado.

Y 34. Véase á Josué ix. 23.

Antes
de la era cr.
vulgar.
454.

primogénitos' de nuestra tierra, y las primicias de los frutos de todos los árboles.

36. Los primerizos de nuestros hijos y de nuestros ganados, como está escrito en la ley, y los primogénitos de nuestros bueyes y de nuestras ovejas, para ofrecerlos en la casa de nuestro Dios, á los sacerdotes que sirven en el templo de nuestro Dios.

37. *Prometimos* igualmente traer á los sacerdotes para el tesoro de nuestro Dios, las primicias de nuestros alimentos y hicores,³⁵ y de las frutas de nuestros árboles, y de la vendimia, y del aceite, y pagar el diezmo de nuestras tierras á los levitas. Los mismos levitas recibirán en todas las ciudades el diezmo de todo lo que produzca nuestro trabajo.

38. El sacerdote del linage de Aaron, tendrá parte con los levitas en los diezmos que recibieren; y los levitas ofrecerán la décima parte del diezmo que reciban en el templo de nuestro Dios, para que se deposite en la casa del tesoro;

39. Porque los hijos de Israel y los hijos de Leví llevarán á la casa del tesoro las primicias del trigo, del vino y del aceite; y allí estarán los vasos consagrados, y *habitarán por su turno* los sacerdotes, cantores, porteros y ministros;³⁶ y así no abandonaremos la casa de nuestro Dios.

✓ 35. Hebr. difer. las primicias de nuestras tierras.

✓ 37. Hebr. difer. las primicias de nuestra pasta y nuestras ofrendas. Num. xv. 20. 21.

✓ 39. Difer. y segun el hebreo: los sacerdotes, los levitas ministros del templo, los porteros y los cantores.

CAPITULO XI.

Nombre de los moradores en Jerusalem. Ciudades habitadas por las tribus de Judá y de Benjamin.

1. Los príncipes del pueblo habitaron en Jerusalem; mas de todo el resto de la gente se sacó por suerte la décima parte para que morase en la

tiva universi fructus omnis ligni, ab anno in annum, in dono Domini.

36. Et primitiva florum nostrorum, et pecorum nostrorum, sicut scriptum est in lege, et primitiva boum nostrorum, et ovium nostrarum, ut offerrentur in domo Dei nostri Sacerdotibus qui ministrant in domo Dei nostri.

37. Et primitias ciborum nostrorum, et libaminum nostrorum, et poma omnis ligni, vindemiæ quoque et olei afferemus sacerdotibus ad gazophylacium Dei nostri, et decimam partem terræ nostræ Levitis. Ipsi Levitæ decimas accipient ex omnibus civitatibus operum nostrorum.

38. Erit autem Sacerdos filius Aaron cum Levitis in decimis Levitarum, et Levitæ offerent decimam partem decimæ suæ in domo Dei nostri, ad gazophylacium in domum thesauri.

39. Ad gazophylacium enim deportabunt filii Israel, et filii Levi primitias framenti, vini, et olei: et ibi erunt vasa sanctificata, et Sacerdotes, et cantores, et ianitores, et ministri, et non dimittemus domum Dei nostri.

Antes
de la era cr.
vulgar.
454.

decem qui habitaturi essent in Jerusalem civitate sancta, novem vero partes in civitatibus.

2. Benedixit autem populus omnibus viris qui se sponte obtulerant ut habitarent in Jerusalem.

3. Hi sunt itaque principes provinciae qui habitaverunt in Jerusalem, et in civitatibus Iudæ. Habitavit autem unusquisque in possessione sua, in urbibus suis, Israel, Sacerdotes, Levitæ, Nathanael, et filii servorum Salomonis.

4. Et in Jerusalem habitaverunt de filiis Iudæ, et de filiis Benjamin: de filiis Iudæ, Athaias filius Aziam, filii Zachariæ, filij Amariæ, filij Saphatiae, filij Malaleel: de filiis Phares,

5. Maasia filius Baruch, filius Cholhoza, filius Hazia, filius Adaia, filius Ioiarib, filius Zachariæ, filius Silomitis:

6. Omnes hi filii Phares, qui habitaverunt in Jerusalem, quadringenti sexaginta octo viri fortes.

7. Hi sunt autem filii Benjamin: Sellum filius Mosollam, filius Ioad, filius Phadala, filius Coleia, filius Masta, filius Etheel, filius Isaia;

8. Et post eum Gebbai, Sellai, nongenti vigintiocto.

9. Et Ioel filius Zechri prepositus eorum, et Iudas filius

ciudad santa, y las otras nueve vivieron en las demas ciudades y aldeas.

2. Y el pueblo bendijo y llenó de alabanzas á todos los varones que voluntariamente se ofrecieron á morar en Jerusalem, renunciando las comodidades de la vida campeste, por volver á poblar la ciudad santa.

3. Estos son pues los principales de la Judea reducida á provincia que habitaron en Jerusalem, y se establecieron en ella. Habiendo regresado los demas á las diferentes ciudades de Judá, cada uno habitó en su posesion y en su ciudad, así el pueblo de Israel, como los sacerdotes, levitas, Nathaneos, y los hijos de los siervos de Salomon.

4. He aquí los que se acercaron en Jerusalem de los hijos de Judá y de los hijos de Benjamin: De los hijos de Judá, *habito allí* Athaias, hijo de Aziam, hijo de Zacarias, hijo de Amarias, hijo de Saphatias, hijo de Malaleel. De los hijos de Phares,

5. *Moró allí* Maasia, hijo de Baruch, hijo de Colhoza, hijo de Hazia, hijo de Adaia, hijo de Joiarib, hijo de Zacharias, hijo de un Silonita.

6. Todos los hijos de Phares que habitaron en Jerusalem, *hacian el número* de cuatrocientos sesenta y ocho, todos varones fuertes y valientes.

7. Estos eran los hijos de Benjamin: Sellum hijo de Mosollam, hijo de Joed, hijo de Phadala, hijo de Coleia, hijo de Masia, hijo de Eteel, hijo de Isaia;

8. Y despues de él, Gebbai, Sellai, que hacian novecientos veinte y ocho hombres.

9. Su gefe era Joel, hijo de Zechri; y Judas, hijo de Senua, tenia des-

✓ 3. Hebr. difer. En cuanto á las demas ciudades de Judá, cada uno habitó en su herencia y en su ciudad &c.

✓ 4. Hebr. difer. Athaias á Oteí &c. hijo de Malaleel, uno de los descendientes de Phares, hijo de Judá. 1. Par. ix. 4.

✓ 5. Hebr. difer. Estuvo tambien Maasia ó Asaia &c. hijo de un Silonita ó de un descendiente de Sela, otro hijo de Judá. 1. Par. ix. 5.

✓ 7. O segun el hebreo, Salo. 1. Par. ix.

Antes
de la era cr.
vulgar
454.

pues de él el mando de la ciudad.

10. De los sacerdotes eran Idaia, hijo de Joarib, y Jaquin.

11. Saraiá, hijo de Heleías, hijo de Mosollam, hijo de Sadoc, hijo de Meraioth, hijo de Aquitob, que era príncipe ó prefecto de la casa de Dios.

12. Y sus hermanos ocupados en las funciones interiores del templo en número de ochocientos veinte y dos. Adaia, también hijo de Jeroham, hijo de Felelía, hijo de Ami, hijo de Zacarías, hijo de Feshur, hijo de Melquias,

13. Y sus hermanos los príncipes de las familias, eran todos doscientos cuarenta y dos; como también Amassai, hijo de Azreel, hijo de Ahazi, hijo de Mosollamot, hijo de Emmér,

14. Y sus hermanos, que eran hombres muy poderosos, en número de ciento veinte y ocho; Zabdiel, uno de los grandes y poderosos de Israel, era su prefecto.

15. De los levitas eran Semeía, hijo de Hasub, hijo de Azaricam, hijo de Hasabia, hijo de Boni;

16. Y Sabatái y Jozabed, superintendentes de todas las obras exteriores de la casa de Dios, y príncipes de los levitas;

17. Y Matania, hijo de Mica, hijo de Zebedei, hijo de Asaf, que era jefe de los que cantaban las alabanzas del Señor, y publicaban su gloria en la oración; y Becebécia el segundo de sus hermanos, y Abda, hijo de Samma, hijo de Galal, hijo de Iditum;

18. Todos los levitas que habitaban en la ciudad santa, hacían el número de doscientos ochenta y cuatro.

19. Los porteros eran Accub, Telmon y sus hermanos, que guardaban

Senna super civitatem secundus.

10. Et de sacerdotibus, Idaia, filius Joarib, Iachin,

11. Saraiá filius Heleías, filius Mosollam, filius Sadoc, filius Meraioth, filius Achitob princeps domus Dei.

12. Et fratres eorum facientes opera templi octingenti viginti duo. Et Adaia filius Jeroham, filius Phelelia, filius Ami, filius Zachariae, filius Peshur, filius Melchiae,

13. Et fratres eius principes patrum: ducenti quadraginta duo. Et Amassar filius Azreel, filius Abazi, filius Mosollamoth, filius Emmér.

14. Et fratres eorum potentes nimis: centum vigintiocto, et praepositus eorum Zabdiel, filius potentium.

15. Et de Levitis Semeia filius Hasub, filius Azaricam, filius Hasabia, filius Boni.

16. Et Sabathai et Iozabed, super omnia opera, quae erant forinsecus in domo Dei, à principibus Levitarum.

17. Et Mathania filius Micha, filius Zebedei, filius Asaph princeps ad laudandum, et ad confitendum in oratione, et Becebécia secundus de fratribus eius, et Abda filius Samua, filius Galal, filius Idithum:

18. Omnes Levitae in civitate sancta ducenti octoginta quatuor.

19. Et janitores, Accub Telmon, et fratres eorum, qui

Y 10. Tal vez se debería leer Idaia ó Jedaia, Joarib y Jaquin. 1. Per. ix. 10.

Y 11. O Azarias. 1. Per. ix. 11.

Y 12. Parece que el intérprete sirio leyó aquí esta palabra que está en oposición con las siguientes del V. 16. *quae erant forinsecus*.

Y 17. En el hebreo se lee *uvatu inton, intui confitebitur* sin sentido alguno, en lugar de *uvatu vtrun, laudis et confessionis*.

Ibid. O según el hebreo, Iditum. Los Rabinos quisieran que se leyera Idutan, pero siempre se le ha llamado del primer modo.

Y 19. Tal vez debería leerse: los porteros eran (Sellum) Accub, Telmon y Ahimam. 1. Per. ix. 17.

Antes
de la era cr.
vulgar
454.

custodiebant ostia: centum septuaginta duo.

20. Et reliqui ex Israel Sacerdotes et Levitae in universis civitatibus Iuda unusquisque in possessione sua.

21. Et Nathinaei, qui habitabant in Ophel, et Saha, et Gaspha de Nathinaeis.

22. Et episcopus Levitarum in Ierusalem, Azzi filius Bani, filius Hassabiae, filius Mathaniae, filius Michae. De filiis Asaph, cantores in ministerio domus Dei.

23. Praeceptum quippe regis super eos erat, et ordo in cantoribus per dies singulos,

24. Et Phathahia filius Mesezabel, de filiis Zara filij Iuda in manu regis, iuxta omne verbum populi.

25. Et in domibus per omnes regiones eorum. De filiis Iuda habitaverunt in Cariatharbe et in filiabus eius: et in Dibon, et in filiabus eius: et in Cabseel, et in viculis eius.

26. Et in Iesue, et in Molada, et in Bethphalet.

27. Et in Hasersual, et in Bersabee, et in filiabus eius,

28. Et in Siceleg, et in Mochoa, et in filiabus eius,

29. Et in Remmon, et in Saraa, et in Ierimuth,

30. Zanoa, Odollam, et in villis earum, Lachis et regio-

las puertas del templo, en número de ciento setenta y dos.

20. El resto del pueblo de Israel, y los demás sacerdotes y levitas, moraban en todas las ciudades de Judá, cada uno en su posesión.

21. Los natíneos que vivían en Jerusalem, ocuparon el cuartel llamado Ofel; y Saha y Gasfa eran jefes de los natíneos.

22. El jefe establecido sobre los levitas que habitaban en Jerusalem, era Azzi, hijo de Bani, hijo de Hasabta, hijo de Matanías, hijo de Mica. De los hijos de Asaf, había allí cantores ocupados en el servicio de la casa de Dios;

23. Porque el rey de Persia había prescrito todo lo que les tocaba, y el orden que debía observarse todos los días entre los cantores, conformándose en esto con lo que había dispuesto David.

24. Y Fatahía, hijo de Mesezabel, de los hijos de Zara, hijo de Judá, era comisionado del rey Artajerjes para arreglar todos los negocios del pueblo, bajo las órdenes de Nehemías.

25. Y por lo que hace á los otros lugares donde se establecieron en todo el país, los hijos de Judá habitaron en Cariatharbe, y en sus aldeas, en Dibon y sus aldeas, en Cabseel y su comarca,

26. Y en Jesué, y en Molada, y en Betfalet,

27. En Hasersual, en Bersabée, y sus aldeas,

28. En Siceleg, en Mocona y sus aldeas,

29. En Remmon, en Saraa, en Jerimut.

30. En Zanoa, en Odollam y sus aldeas, en Laquis y su territorio, en

Y 21. Este es el sentido del hebreo: los natíneos habitaron en Ofel, cuartel de Jerusalem; y Saha y Gasfa eran jefes de los natíneos.

Y 23. Otros lo explican así: porque el rey David había prescrito &c. 1. Per. xxv. et seqq.

Ibid. La misma palabra hebraea *amni, fidelitas*, que la Vulgata traduce *Ordo*, puede significar *cibus*: y los alimentos que debían darse todos los días á los cantores. Se halla en este sentido en Ester ii. 30.

Y 29. Hebr. en Ain-Remmon.

Azeza y sus aldeas. Y habitaron desde Bersabée hasta el valle de Ennoia.

31. En cuanto á los hijos de Benjamin, se establecieron desde Geba hasta Mecmas, Hai, Betel y sus aldeas,

32. En Anatot, Nob, Anania,

33. Asor, Rama, Getaim,

34. Hadid, Seboim, Neballat, Lod,

35. Y Ono, valle de los artifices.

36. Los levitas tenían tambien sus posesiones en Judá y en Benjamin.

nibus eius, et Azeza; et filibus eius. Et manserunt in Bersabee usque ad vallem Ennoim.

31. Fii autem Benjamin, a Geba, Mechmas, et Hai, et Bethel, et filibus eius:

32. Anathoth, Nob, Anania,

33. Asor, Rama, Getaim,

34. Hadid, Seboim, et Neballat, Lod

35. Et Ono valle artificum.

36. Et de Levitis portiones Iudae, et Benjamin.

CAPITULO XII.

Nombres de los principales sacerdotes y Levitas que regresaron con Zerobabel, y dedicacion de los muros de Jerusalem.

1. Esros eran los sacerdotes y levitas que subieron á Jerusalem con Zerobabel, hijo de Salatiel, y con Josué:¹ Saraia, Jeremias, Esdras,²

2. Amaria, Melluc, Hattus,

3. Sebenias,³ Rehun, Merimut,⁴

4. Addo, Genthon, Abia,

5. Miamin, Madia, Belga,

6. Semeia y Joarib, Idaia,⁵ Sellum,⁶ Amoc, Helcias,

7. Idaiá. Estos eran los principales sacerdotes que fueron con sus hermanos en tiempo de Josué, sumo sacerdote hijo de Josedece.

8. Los levitas eran Jesua, Bennui, Cedmihel, Sarebia, Iuda, Mathanias, super hymnos ipsi et fratres eorum.

9. Et Bebecca y Hanni, con sus her-

1. Hi sunt autem Sacerdotes et Levitae, qui ascenderunt cum Zerobabel filio Salathiel, et Iosue: Saraia, Ieremias, Esdras,

2. Amaria, Melluch, Hattus, 3. Sebenias, Rehun, Merimuth,

4. Addo, Genthon, Abia,

5. Miamin, Madia, Belga,

6. Semeia, et Joarib, Idaia, Sellum, Amoc, Helcias,

7. Idaiá. Isti principes Sacerdotum, et fratres eorum in diebus Iosue.

8. Porro Levitae, Iesua, Bennui, Cedmihel, Sarebia, Iuda, Mathanias, super hymnos ipsi et fratres eorum:

9. Et Bebecca atque Hanni,

Y 1. Este es el sumo sacerdote. *Infr.* Y 7. *Ibid.* Nada indica aqui que este Esdras sea el doctor de la ley conocido bajo este nombre, y que no volvió sino setenta años despues en el reinado de Artajerjes. El nombrado aqui se halla tambien en el V 13. del cap. xii, donde se ve que es diverso del doctor de la ley á quien se nombra despues en el V 36.

Y 3. O segun el hebreo, Seguenas. Pero en el V 14 se le llama tambien en el hebreo, Sebenias.

Y 6. Parece que el interprete siro leyo *Jodaia*, como está en la Vulgata V 19. *Ibid.* O segun el hebreo *Sellu*, y de ahí el *Sella* del V 20.

Y 8. Hebr. que presidia á los cánticos santos con sus hermanos. *Supr.* xi. 17. En el hebreo se lee *hador* que no se halla en otra parte, tal vez en lugar de *vapor*, *confecciones*, *laudes*.

et fratres eorum unusquisque in officio suo.

10. Iosue autem genuit Ioa- cimum, et Ioaicum genuit Eliasib, et Eliasib genuit Ioiada,

11. Et Ioiada genuit Ionathan, et Ionathan genuit Ieddoa.

12. In diebus autem Ioa- cimum Sacerdotes et principes familiarum: Saraia, Maraiá: Jeremiae, Hanania:

13. Esdrae, Mosollam: Ama- riae, Iohanan:

14. Milicho, Ionathan, Sebe- niae, Ioseph:

15. Haram, Edna: Maraioth, Helci:

16. Adaiæ, Zacharia, Gen- thon, Mosollum:

17. Abiae, Zechri, Miamin, et Moadiae, Phelti:

18. Belgae, Sammua: Se- mmae, Ionathan,

19. Ioiarib, Mathanaí: Iodaiae, Azzi:

20. Sellai, Celai: Amoc, He- ber:

21. Helciae, Hasebia: Idoiæ, Nathanael,

22. Levitae in diebus Eliasib, et Ioiada, et Iohanan, et Ieddoa scripti principes familia- rum, et Sacerdotes in regno Darij Persae.

23. Fii Levi principes fami- liarum, scripti in libro verbo- rum dierum, et usque ad dies

manos *estaban* cada uno de ellos *apli- cados* á su empleo, *segun su clase*.

10. Josue engendró á J. acim, Joa- cum engendró á Eliasub, Eliasib engen- dró á Joiada,

11. Joiada engendró á Jonatan, y Jonatan engendró á Jeddoa.¹

12. Estos eran los sacerdotes y ge- fes de las familias sacerdotales en tiempo de Joacim: Maraiá era de la de Saraia; Hananías, de la de Jeremias;

13. Mosollam de la de Esdras; Jo- hanan de la de Amarias;

14. Jonatan de la de Milico; José de la de Sebenias;

15. Edna, de la de Aram; Helci, de la de Maraiot;²

16. Zacarias, de la de Adaiá; Mo- sollam, de la de Genthon;

17. Zechri, de la de Abia; Felti, de la de Miamin y de Moadia;³

18. Sammua, de la de Belga; Jo- natan, de la de Semaia;

19. Matanaí, de la de Joarib; Az- zi de la de Joiada;⁴

20. Celai, de la de Sellai; Heber, de la de Amoc;

21. Hasebia, de la de Helcias; Na- thanael, de la de Idaia.

22. En cuanto á los levitas que vi- vieron en los tiempos de Eliasib, de Joiada, de Jonatan y de Jeddoa, fue- ron escritos los nombres de los gefes de las familias levíticas y de los sacer- dotes en el remado de Dario,⁵ rey de Persia.

23. Y desde entónces se han es- crito los gefes de las familias de los hijos de Levi en el libro de los ana-

Y 9. Difer. Los levitas eran Jesua &c. Bebecca y Hanni, cada uno aplicado á su empleo y á sus funciones. Los Rabinos convienen en que en el hebreo se lee *Hannu* en vez de *Hanni*.

Y 11. Véase lo que se ha dicho sobre este Y en el prefacio.

Y 14. O Melluc. *Supr.* Y 2.

Y 15. O Rehun. *Supr.* V. 3.

Ibid. O Merimut. *Ibid.*

Y 16. O Addo. *Supr.* V. 4.

Y 17. En el hebreo no está la conjuncion et. Felti era gefe de la familia de Mo- dia. Probablemente se ha perdido el nombre del gefe de la familia de Miamin.

Y 19. O Idaiá. *Supr.* Y 6.

Y 20. O Sellum. *Ibid.*

Y 23. Es decir, Dario Codomano. Véase el prefacio.

les, hasta el tiempo de Jonatan ó Johanan, hijo de Josiab.²⁴

24. Los principes pues de los leutas eran Hasebia, Serebia y Josue, hijo de Cedmihel, et sus hermanos, que debian cantar por sus turnos las alabanzas, y ensalzar la grandeza del Señor, segun el órden prescrito por David, varon de Dios, y observar igualmente cada uno á su vez los deberes todos de su ministerio.

25. Matania, Beebecia, Obedia, Mosollan, Telmon, Accub, eran guardas de las puertas y de los vestibulos²⁵ de delante de las puertas del templo.

26. Estos existian en tiempo de Joacim, hijo de Josue, hijo de Josedoc, y en tiempo de Nehemias, gobernador de la provincia, y de Esdras, sacerdote y doctor de la ley.

27. Al tiempo de la dedicacion del muro de Jerusalem, se buscaron los levitas en todos los lugares donde habitaban, para hacerlos venir á Jerusalem á celebrar esta dedicacion con alegría y accion de gracias,²⁶ entonando cánticos, y tocando címbalos, liras y arpas.

28. Juntáronse pues los hijos de los cantores de la campiña cercana á Jerusalem, y de las aldeas de Nethufati.

29. Y de la casa de Galgal, y de los cantores de Geba y de Azmavet, porque los cantores se habian fabricado aldeas²⁷ en la comarca de Jerusalem.

30. Habiéndose purificado los sacerdotes con los levitas, purificaron al pueblo, á las puertas y á las murallas de la ciudad.

31. Hice subir sobre la muralla á los principes de Judá; y habiéndolo hecho dos divisiones, establecí tambien dos grandes coros de cantores que en-

¶ 23. En el hebreo se lee *Johanan*, y es el mismo que se acaba de nombrar en el verso precedente. Pero en el ¶ 11 se le llama *Jonatán* hasta en el hebreo. Es fácil que en el hebreo se confundan *נתן*, *Jonatan*, y *נתן*, *Johanan*.

¶ 25. Hebr. *disor*, y de las ofensas que se hacian en las puertas.

¶ 27. Hebr. *lit.* et in actione *gratiarum*; pero es probable que se ha puesto la conjugacion por equivoco del copista.

¶ 28. O alquerías.

Jonathan, filij Eliasib.

24. Et principes Levitarum, Hasebia, Serebia, et Josue filius Cedmihel: et fratres eorum per vices suas, ut laudarent et confiterentur iuxta preceptum David viri Dei, et observarent asquè per ordinem.

25. Mathania, et Beebecia, Obedia, Mosollan, Telmon, Accub custodes portarum et vestibulorum ante portas.

26. Hi in diebus Joacim, filij Josue, filij Josedec, et in diebus Nehemiae ducis, et Esdrae sacerdotis scribaeque.

27. In dedicatione autem muri Jerusalem requisierunt Levitas de omnibus locis suis ut adducerent eos in Jerusalem, et facerent dedicationem et laetitiam in actione gratiarum, et cantico, et in cymbalis, psalteris, et citharis.

28. Congregati sunt autem filii cantorum de campestribus circa Jerusalem, et de villis Nethuphati,

29. Et de domo Galgal, et de regionibus Geba et Azmaveth: quoniam villas aedificaverunt sibi cantores in circuitu Jerusalem.

30. Et mundati sunt Sacerdotes et Levitae, et mundaverunt populum, et portas, et murum.

31. Ascendere autem feci principes Iuda super murum, et statui duos magnos choros laudantium. Et ierunt ad dex-

teram super murum ad portam Sierquinijs.

tonaban las alabanzas del Señor. De los que componian estas dos bandas, los unos marcharon³¹ á mano derecha sobre el muro, hácia la puerta del Estercoloro.

32. Et ivit post eos Osaías, et media pars principum Iuda.

32. Osaías marchó tras ellos, y la mitad de los principes de Judá.

33. Et Azarias, Esdras, et Mosollan, Iudas, et Benjamin, et Semeia, et Jeremias.

33. Y Azarias, Esdras, Mosollan, Judá, Benjamin, Semeia y Jeremias.

34. Et de filiis sacerdotum in tubis, Zacharias filius Ionathan, filius Semeiae, filius Mathaniae, filius Michaiiae, filius Zechur, filius Asaph,

34. Y de los hijos de los sacerdotes seguian con sus trompetas, Zacharias, hijo de Jonatan, hijo de Semeia, hijo de Matanias, hijo de Micaías, hijo de Zecur, hijo de Asaf;

35. Et fratres eius Semeia, et Azareel, Malalai, Galalai, Maai, Nathanael, et Iudas, et Hanani, in vasis cantici David viri Dei: et Esdras scriba ante eos in porta Fontis.

35. Y sus hermanos, Semeia, Azareel, Malalai, Galalai, Maai, Natanael, Judas y Hanani, con los instrumentos dispuestos por David varon de Dios, para cantar los santos cánticos; y Esdras, doctor de la ley, iba delante de ellos á la puerta de la Fuente.³²

36. Et contra eos ascenderunt in gradibus civitatis David in ascensu muri super domum David, et usque ad portam Aquarum ad Orientem.

36. Los otros se volvieron hácia la izquierda, y subieron al lado opuesto de estos por las gradas de la ciudad de David,³³ donde se alza el muro sobre la casa de David, y hasta la puerta de las Aguas al oriente.³⁴

37. Et chorus secundus gratias referentium ibat ex adverso, et ego post eum, et media pars populi super murum, et super turrin Furnorum, et usque ad murum latissimum,

37. De esta suerte el gran coro de los que daban gracias á Dios,³⁵ caminaba por la parte opuesta del primer coro,³⁶ y yo le seguia con la mitad del pueblo sobre el muro, y sobre la torre de los Hornos, hasta el lugar en que el muro es mas ancho.

38. Et super portam Ephraim, et super portam an-

38. Y sobre la puerta de Efraim, y sobre la puerta antigua y sobre la puerta de

¶ 31. En el hebreo se lee *והלכו*, et *processiones*. Comparando este texto con el del V 37, parece que los copistas han omitido dos palabras y desfigurado la tercera. Es probable que la leccion primitiva era: *והלכו חזקו והלכו*. Et chorus unus laudantium (o gratias referentium) ibat. Tambien en el V 37. se lee: *Et chorus secundus gratias referentium (o laudantium) ibat*.

¶ 35. Hebr. Esdras, doctor de la ley, estaba delante de ellos: los demas se dirigieron á la izquierda hácia la puerta de la Fuente, y subieron &c.

¶ 36. Es decir, las gradas por donde se sube de la ciudad inferior á la ciudad de David. *Supr.* in. 15.

Ibid. Calmet cree que esta puerta estaba enfrente de la oriental del atrio de Israel. Veaase el Plano de Jerusalem.

¶ 37. Esta es en el hebreo la misma palabra que la Vulgata traduce en el verso 31. *chorus laudantium*, es decir, que ella puede significar alabanzas ó accion de gracias.

Ibid. En el hebreo se lee *למזרח* que se explica por *למזרח ad adverso*. Probablemente se leia *למזרח ad sinistram*, por oposicion á *למזרח ad dexteram*, como está en el V 31.

los Peces, y sobre la torre de Hananeel, y sobre la torre de Emaat, y hasta la puerta del Ganado; y se detuvieron en la puerta de la cárcel.

39. Y los dos coros de los que cantaban las alabanzas del Señor, se colocaron uno enfrente del otro, delante de la casa de Dios, y lo mismo yo y la mitad de los magistrados que estaban conmigo.

40. Igualmente los sacerdotes Eliachim, Maasia, Mianin, Miquea, Elieonai, Zacarias y Hanania, con sus trompetas:

41. Y Maasia, Semeia, Eleazar, Azzi, Johanan, Melquía, Elam y Ezer. Y los cantores hicieron resonar muy alto su voz, cantando con Jezraía, que era su jefe.

42. En este día inmolaron grandes víctimas entre los transportes del regocijo; porque Dios los había llenado de una muy grande alegría; igualmente se alegraron sus mujeres y sus hijos; y el alborozo de Jerusalem se oyó de muy lejos.

43. Eligieron también en este día á algunos sacerdotes y levitas, para ponerlos en las casas del tesoro, con el fin de que se sirviesen de ellos los principales de la ciudad, para recibir con dignas acciones de gracias, y encerrar en estas casas las ofrendas de leones, las primicias y los diezmos; porque como Judá tuvo suma alegría viendo á los sacerdotes y levitas así reunidos, les ministró abundantemente todo aquello que podían necesitar.

44. Y los sacerdotes y los levitas por su parte se hicieron muy dignos del cuidado que se les confió; porque observaron con exactitud el precepto de su Dios, y el de la expiación; los cantores y los porteros desempeñaron también perfectamente sus deberes, si-

¶ 42. Difer. un gran número de víctimas.

¶ 43. Hebr. difer. En este día se eligieron los hombres que debían cuidar los aposentos del tesoro donde se conservaban las ofrendas, las primicias y los diezmos, para que los principales de las ciudades pudiesen poner allí las porciones debidas á los sacerdotes y á los levitas. En el hebreo se lee irregularmente ANAT, en lugar de ANAT, parte, como se halla en el verso último.

tiquam, et super portam Pisciun et turrim Hananeel, et turrim Emath, et usque ad portam Gregis: et steterunt in porta custodiae.

39. Steteruntque duo chori laudantium in domo Dei, et ego, et dimidia pars magistratum mecum.

40. Et Sacerdotes, Eliachim, Maasia, Mianin, Michea, Elieonai, Zacharia, Hanania in tubis.

41. Et Maasia, et Semeia, et Eleazar, et Azzi, et Iohanan, et Melchía, et Elam, et Ezer. Et clarè decimerunt cantores, et Iezraia præpositus.

42. Et immolaverunt in die illa victimas magnas, et lætati sunt: Deus enim lætificaverat eos lætitiá magná: sed et uxores eorum, et liberi gavisí sunt, et audita est lætitiá Jerusalem procul.

43. Recensuerunt quoque in die illa viros super gazophylacia thesauri ad libamina, et ad primitias, et ad decimas, ut introferrent per eos principes civitatis in decore gratiarum actionis, Sacerdotes et Levitas: quia lætificatus est Iuda in Sacerdotibus et Levitis assistantibus.

44. Et custodierunt observationem Dei sui, et observationem expiationis, et cantores, et ianitores iuxta præceptum David, et Salomonis filij eius,

guiendo en todo lo que se les ha prescrito por David, y¹ por Salomon, su hijo;

45. Quia in diebus David et Asaph ab exordio erant principes constituti cantorum in carmine laudantium, et confitentium Deo.

46. Et omnis Israël, in diebus Zorobabel, et in diebus Nehemíae dabant partes cantoribus et ianitoribus per dies singulos, et sanctificabant Levitis, et Levitae sanctificabant filios Aaron.

45. Porque desde el principio en tiempo de David y de Asaf, hubo establecidos gefes de los cantores, que alababan á Dios con santos cánticos, y entonaban himnos á su gloria.

46. Esta fué la causa por que todo el pueblo de Israel tuvo cuidado desde los dias de Zorobabel, y desde el tiempo de Nehemías, de dar cada dia su ración á los cantores y porteros, para que ejerciesen sus funciones sin inquietud, y sin distraccion. Daban también á los levitas la parte que les pertenecia de las cosas santas, y los levitas daban del mismo modo á los hijos de Aaron la parte santa que se les tenia destinada; de suerte que todo estaba en buen orden.

¶ 44. En el hebreo se ha omitido la conjuncion et.

¶ 45. Los Setenta no leyeron la conjuncion et, que está en el hebreo y en la Vulgata ántes de Asaf, y refieren á este la palabra as, cepit, poniéndola en singular. No se halla en su version lo que la Vulgata expresa con las palabras in carmine. En el hebreo se lee van, et carmen, tal vez en lugar de van, et princeps, de modo que el sentido podrá ser este: Porque desde el tiempo de David, Asaf fué desde este tiempo antiguo el gefe de los cantores y el principe de los coros destinados á alabar á Dios y darle gracias.

CAPITULO XIII.

Nehemías que había ido á ver á Artajerjes, encuentra á su vuelta á Jerusalem muchos desórdenes que remedia.

1. In die autem illo lectum est in volumine Moysi audiente populo: et inventum est scriptum in eo, quod non debeant introire Ammonites et Moabites in ecclesiam Dei usque in aeternum:

2. Eò quòd non occurrerint filiis Israël cum pane et aqua: et conduxerint adversum eos

1. Pero este buen orden no duro mucho tiempo; porque habiéndome avisado para ir á Persia, y vuelto algunos años despues á Jerusalem para celebrar en ella la fiesta de los Tabernáculos en este día se leyó en presencia del pueblo el libro de Moises y se halló escrito en el que los Ammonitas y los Moabitas, no debian entrar jamas en la Iglesia de Dios.

2. Porque no se presentaron delante de los hijos de Israel con pan y agua, cuando estaban en el desierto,

¶ 1. Véanse los versos 5 y 7.

Ibid. Se presume que esto sucedió en la fiesta de los Tabernáculos, en la que leía la ley.

Ibid. Véase el ¶ 3 cap. xxii del Deuteronomio.

y al contrario corrompieron con dinero á Balaam para combatirlos, y para maldecirlos; mas nuestro Dios convirtió en bendiciones las maldiciones que Balaam quiso echarnos.

3. Así que oyeron las palabras de la ley, separaron de Israel á todos los extranjeros que habian admitido, reconociendo que habian cometido una falta muy grande.

4. El pontífice Eliasib era tambien culpable de este delito; habia tenido la superintendencia del tesoro de la casa de nuestro Dios, y habia emparentado con la familia de Tobías Ammonita.

5. Hizo pues para sí y para este extranjero que era su pariente, una gran habitacion en el lugar del tesoro, donde ántes se depositaban las ofrendas, el incienso, los vasos, los diezmos de trigo, de vino, y de aceite, la parte de los levitas, de los cantores y de los porteros, y las primitias que se ofrecen á los sacerdotes.

6. Durante este tiempo yo no estuve en Jerusalem, porque el año treinta y dos del reinado de Artajerjes, rey de Babilonia, volví al rey, y al fin de mis dias obtuve mi licencia.

7. Habiendo vuelto á Jerusalem, reconocí el mal que Eliasib habia hecho en favor de Tobías, haciéndole una habitacion en los átrios de la casa de Dios.

8. El mal me pareció extremadamente grande; y por eso arrojé los muebles de la casa de Tobías fuera del tesoro;

Y 2. Hebr. lit. et condixit aduersum eum. El verbo está en singular como en el V 4. cap. xxii. del Deuteronomio á que se refiere, porque en efecto esta circunstancia solo corresponde al moabita, y es como si dijera: Y uno de los dos corrompió con dinero á Balaam. El pronombre eum en singular se refiere a filius Israel tomado en el sentido de populo Israel.

Y 4. En el hebreo no está la conjuncion et antes de proximus Tobias, como tampoco la expresion qui fuerat. En el se lee xxvii, datus, acaso en lugar de natus, en ó dedit, y tal vez en lugar de datus, proximus, se deberia leer mox, locum, en este sentido: El pontífice Eliasib era tambien culpable de este crimen; porque habia alojado á Tobías en los aposentos de la casa de nuestro Dios. Le habia pues procurado un aposento grande donde se le llevaba &c. La palabra 12 del verso siguiente puede significar sibi ó ei.

Y 5. En el hebreo se lee natus, praeceptum, en vez de natus, partes, como está en el V 10.

Y 6. Este es un sentido doble del texto que algunos traducen así: Obtuve del rey mi licencia al fin de mis dias.

Balaam, ad maledicendum eis; et convertit Deus noster maledictionem in benedictionem.

3. Factum est autem, cum audissent legem, separaverunt omnem alienigenam ab Israel.

4. Et super hoc erat Eliasib sacerdos, qui fuerat praepositus in gazophylacio domus Dei nostri, et proximus Tobias.

5. Fecit ergo sibi gazophylacium grande, et ibi erant ante eum reponentes munera, et thus, et vasa, et decimam frumenti, vini, et olei, partes Levitarum, et cantorum, et ianitorum, et primitias sacerdotales.

6. In omnibus autem his non fui in Ierusalem, quia anno trigesimo secundo Artaxerxis regis Babylonis veni ad regem, et in fine dierum rogavi regem.

7. Et veni in Ierusalem, et intellexi malum, quod fecerat Eliasib Tobiasae ut faceret ei thesaurum in vestibulis domus Dei.

8. Et malum mihi visum est valde. Et proieci vasa domus Tobiasae foras de gazophylacio:

9. Praecipueque et emundaverunt gazophylacia: et retuli ibi vasa domus Dei, sacrificium, et thus.

10. Et cognovi quod partes Levitarum non fuissent datae: et fugisset unusquisque in regionem suam de Levitis, et cantoribus, et de his, qui ministrabant:

11. Et egi causam adversus magistratus, et dixi: Quare dereliquimus domum Dei? Et congregavi eos, et feci stare in stationibus suis.

12. Et omnis Iuda apportabat decimam frumenti, vini, et olei in horrea.

13. Et constituimus super horrea Selemiam Sacerdotem, et Sadoc scribam, et Phadaiam de Levitis, et iuxta eos Hanan filium Zachur, filium Mathaniae: quoniam fideles comprobati sunt, et ipsis creditae sunt partes fratrum suorum.

14. Memento mei Deus meus pro hoc, et ne deicas miserationes meas, quas feci in domo Dei mei, et in ceremoniis eius.

15. In diebus illis vidi in Iuda calcantes torcularia in sabbato, portantes acervos, et operantes super asinos vinum, et uvas, et ficus, et omne onus, et inferentes in Ierusalem

9. Y di órden para que se purificase el tesoro, y así se hizo; y llevó á él los vasos de la casa de Dios, las ofrendas y el incienso, y las obaciones que se habian quitado de allí, para dar alojamiento á Tobias.

10. Supe tambien que hacia mucho tiempo no se habia dado á los levitas su parte; y no teniendo con que subsistir, cada uno de ellos, de los cantores y los que servian al templo, se habian buido y retirado á su pais.

11. Entónces hablé con entereza á los magistrados, y les dije: ¿Por qué hemos abandonado la casa de Dios, y habeis tolerado en ella tanto destruden? Despues de esto congregué á los levitas que se habian dispersado, les hice permanecer en Jerusalem, y restablecí á cada uno en las funciones de su ministerio.

12. Y todo Judá llevaba á los graneros los diezmos de trigo, de vino y de aceite.

13. Y establecimos para cuidar los graneros á Selemias, sacerdote, á Sadoc, doctor de la ley, y á Fadaias, del número de los levitas, y con ellos á Hanan, hijo de Zacur, hijo de Mathaniae; porque habian dado pruebas de fidelidad: y les hice confió la parte de sus hermanos.

14. Acuérdate por esto de mí, Dios mio, y no borres de tu memoria las buenas obras que hece en la casa de mi Dios, y en sus ceremonias.

15. En este tiempo observé en Judá á algunos que pisaban uva en los lagares el dia sábado, y traian haces de leña, y cargaban sobre los asnos vino, uvas, higos, y toda clase de cosas, y las llevaban á Jerusalem el dia

Y 9. Este es el sentido del hebreo que se puede traducir de este modo: Hice llevar los vasos de la casa de Dios, las ofrendas y el incienso que se habian quitado &c. Supr. V 5.

Y 10. En el hebreo se lee natus, data esset, en vez de natus, data essent.

Y 11. Hebr. difer. ¿Por que ha sido abandonada la casa de Dios?

Y 13. En el hebreo se lee vasterii. Et recipi, en lugar de vastis, Et constitui.

Y 15. Hebr. lit. Et etiam vinum &c. et inferentes. Parece que el segundo et excluye al primero, porque se excluyen mutuamente y el sentido podria ser: que cargaban asnos y que tambien llevaban á Jerusalem el sábado, vino, uvas, higos y toda clase de cosas.

sábado; y yo les mandé expresamente que nada vendiesen sino en los dias en que era licito vender.

15. Los Tiros habitaban tambien en la ciudad, y llevaban á ella pescados y todo género de mercancias, y las vendian el dia sábado en Jerusalem á los hijos de Juda.

17. Por lo que reprendí á los magnates de Judá, y les dije: ¿Qué desorden es este que cometéis? ¿y por qué profanais el dia sábado?

18. ¿Por ventura no obraron de la misma manera nuestros padres, y por eso nuestro Dios hizo caer sobre nosotros y sobre esta ciudad todos los males que veis? ¿Y todavia encendeis mas su cólera contra Israel, violando el sábado?

19. Sucedió pues que retirándose cada qual á su casa, las puertas de Jerusalem comenzaban á estar en reposo en la tarde que precede á el dia de sábado, y ordené cerrarlas y no abrirlas hasta despues del sábado; y mandé á algunos de mis criados que custodiasen las puertas, para que nadie entrase cargas en dia de sábado.

20. Y los negociantes y los que llevaban toda especie de mercancias, se quedaron fuera de Jerusalem por una y dos veces.

21. Y despues les declaré y les dije: ¿Por qué os quedais así cerca de los muros para tentar á los Judios, exponiendo á su vista vuestras mercancias? Si esto os acontece otra vez, yo os castigaré. Desde este tiempo no vinieron mas en dia de sábado.

22. Ordené igualmente á los levitas que se purificasen, y viesesen á guardar las puertas, y santificasen el dia del sábado. Tambien por esto, Dios mio,

die sabbati. Et contestatus sum ut in die qua vendere liceret, venderent.

16. Et Tyrii habitaverunt in ea inferentes pisces, et omnia venalia: et vendebant in sabbatis filius Iuda in Jerusalem:

17. Et obiurgavi optimates Iuda, et dixi eis: Quae est haec res mala, quam vos facitis et profanatis diem Sabbati?

18. Numquid non haec fecerunt patres nostri, et adduxit Deus noster super nos omne malum hoc, et super civitatem hanc? Et vos additis iracundiam super Israel violando Sabbatum.

19. Factum est autem, cum quievisset portae Jerusalem in die Sabbati, dixi: et clausurunt ianuas, et praecepi ut non aperirent eas usque post Sabbatum: et de pueris meis constitui super portas ut nullus inferret onus in die Sabbati.

20. Et manserunt negotiatores, et vendentes universa venalia foris Jerusalem semel et bis.

21. Et contestatus sum eos, et dixi eis: Quare manetis ex adverso muri? si secundum hoc feceritis, manum mittam in vos. Itaque ex tempore illo non venerunt in Sabbato.

22. Dixi quoque Levitis ut mundarentur, et venirent ad custodiendas portas, et sanctificandam diem Sabbati: et pro

Y 15. Los intérpretes siro y árabe leían el pronombre eos que falta en el hebreo.
Y 16. Los Rabinos convienen en que en el hebreo se lee DAG, en lugar de no, pignem.

Y 19. Se juzga comúnmente que el hebreo puede traducirse así: Pues cuando se acercaba la noche, y cuando la sombra se extendía á las puertas de Jerusalem antes del sábado, mandé &c. Las mismas expresiones pudieran tener este sentido: Cuando los porteros de Jerusalem tocaban la retirada antes del sábado, di la orden, y cerraron las puertas, y dispuse que no las abriesen &c.

hoc ergo memento mei Deus meus, et parce mihi secundum multitudinem miserationum tuarum.

23. Sed et in diebus illis vidi Iudaeos ducentes uxores Azotas, Ammonitidas, et Moabitidas.

24. Et filii eorum ex media parte loquebantur Azoticè, et nesciebant loqui Iudaicè, et loquebantur iuxta linguam populi, et populi.

25. Et obiurgavi eos, et maledixi. Et cecidi ex eis viros, et decalavi eos, et aduravi in Deo, ut non darent filias suas filiis eorum, et non acciperent de filiabus eorum filios suos, et simetipsis, dicens:

26. Numquid non in hincenodi re peccavit Salomon rex Israel? et certè in gentibus multis non erat rex similis ei, et dilectus Deo suo erat, et possuit eum Deus regem super omnem Israel: et ipsum ergo duxerunt ad peccatum mulieres alienigenae.

27. Numquid et nos inobedientes faciemus omne malum grande hoc ut praevariemur in Deo nostro, et ducamus uxores peregrinas?

28. De filiis autem Iotada filij Eliasib sacerdotis magni, gener erat Sanaballat Horonites, quem fugavi á me.

29. Recordare Domine Deus meus adversum eos, qui nolunt sacerdotium, inique Sa-

acuérdate de mí, y perdóname mis pecados, segun la muchedumbre de tus misericordias.

23. Vi en este mismo tiempo á algunos Judios casados con mugeres de Azoto, de Ammon y de Moab.

24. Y sus hijos hablaban á medias la lengua de Azoto, y no podian hablar bien la judia; de suerte que su idioma era un mixto de las lenguas de uno y otro pueblo.

25. Los reprendí por lo mismo fuertemente, y los maldije. Y azoté á algunos segun lo mandado por la ley; y les hice cortar los cabellos, para cubrirlos de confusión; y los obligué á jurar delante de Dios, que no darian sus hijas á los hijos de los extrangeros, ni tomarian las hijas de estos para casarlas consigo ó con sus hijos; y les dije:

26. ¿No pecó en esto mismo Salomon, rey de Israel? A la verdad, no habia entre todos los pueblos rey que le pudiese igualar: era amado de Dios, y Dios le habia constituido rey sobre todo Israel; sin embargo, las mugeres extrangeras le hicieron caer en pecado.

27. ¿Seremos pues tan desobedientes? ¿Nos harémos culpables de un crimen tan grande, y violarémos la ley de nuestro Dios, casándonos con mugeres extrangeras?

28. Mas entre los hijos de Joiada, hijo de Eliasib, sumo sacerdote, habia uno llamado Manasses, que era yerno de Sanaballat Horonita; y le aparté de mí.

29. Señor Dios mio, acuérdate en tu indignacion de los que violan el sacerdotio, y la ley de los sacerdotes

Y 23. Ciudad de los Filisteos.
Y 25. Los mas creen que los excomulgó. Véase la *Disertacion sobre los suplicios*, tomo III.
Ibid. ó mas bien segun el hebreo: les mandé arrancar los cabellos.
Y 27. Hebr. No lo habeis pues sabido para cometer ahora crímenes tan grandes y para violar &c.
Y 28. Véase al historiador Josefo. *Antiq. lib. xi. cap. 8.*

y de los levitas.

30. Yo los purifiqué pues de todas las mugeres extranjeras, y restablecí á los sacerdotes y levitas, cada cual en su orden y en su ministerio,

31. Y para que cuidasen de la ofrenda de la leña que debia hacerse en tiempos señalados, y de la ofrenda de las primicias. O Dios mio, acuerdate de mí para hacerme misericordia. Amén.¹

¹ 31. Véase el V 34. del cap. x.

Ibid. Amen. Esta palabra no está en el hebreo ni en el griego.

cerdotale et Leviticum.

30. Igitur mundavi eos ab omnibus alienigenis, et constitui ordines Sacerdotum et Levitarum, unumquemque in ministerio suo:

31. Et in oblatione lignorum in temporibus constitutis, et in primitivis: memento mei Deus meus in bonum. Amen.

PREFACIO

SOBRE

EL LIBRO DE TOBIAS.

Los Cristianos no han tenido ninguna dificultad en admitir como canónicos los libros precedentes (1), que confiesan ser inspirados, por hallarse comprendidos en el cánon de los Judíos, de suerte que el de Tobias es el primero, siguiendo el orden de colocacion que los libros sagrados tienen en nuestras biblias, de cuya autoridad canónica se ha dudado.

L.
Autoridad
canónica del
libro de To-
bias.

San Jerónimo dice que los Judíos, separando este libro del catálogo de las divinas Escrituras, le ponen entre los apócrifos (2), esto es, entre aquellos que no reconocen como canónicos; y añade que no les agrada traducir al latín los libros que no están en su cánon; pero que todos convienen en que ellos sin embargo respetan esta obra, reputando como una historia verdadera lo que en ella se refiere (3).

No nos debe sorprender no hallar el libro de Tobias en los catálogos antiguos del concilio de Laodicea, de Meliton, de San Gregorio Nazianceno, de San Cirilo Jerosolimitano y en otros, porque los primeros cristianos solo colocaban en ellos á los que estaban en el cánon de los Judíos. Mas San Cipriano le cita como escritura divina (4), y San Policarpo (5), San Clemente Alejandrino (6), Orígenes (7), el autor de las Constituciones apostólicas (8), San Basilio (9), San Ambrosio (10), San Jerónimo (11), San Agustín (12), y otros padres le citan de la misma manera que á los demas libros sagrados. Expresamente se le nombra en los catálogos de los libros canónicos formados en el concilio de Hippona (13), en el tercero de Cartago, en la epístola del papa Inocencio I. á Exuperio (14), en el concilio romano celebrado en tiempo de Gelasio, en Casio loro, Raban Mauro, San Isidoro de Sevilla, el decreto de la union de Eugenio IV., y por último en el concilio de Trento (15).

No obstante estas autoridades, nuestros hermanos extraviados se

(1) Parte de los dos artículos primeros de este Prefacio es del Abad de Venós, y parte de Calmet.—(2) Hieron. Ep. ad Chromat. et Heliod. Quem Hebraei de catalogo divinarum scripturarum secantes, his quae Hagiographa (vel potius Apocrypha) memorant, manciparunt. Vide notas D. Marian. in hunc locum.—(3) Eros. Praefat. in Tob. Sixt. Sen. Biblioth. l. vii.—(4) Coprian. lib. iii. Testim. et lib. de Oeere et Eleem.—(5) Polyx. Ep. ad Philipp.—(6) Clem. Strom. l. i.—(7) Origen. contra Celso. l. v.—(8) Const. Apost. l. i. c. l. et tom. iii. c. 15. et l. vi. c. 2.—(9) Basil. Homil. de scriptis.—(10) Ambros. in Hexaem. l. vi. et lib. de Tobia, et lib. vi. de officio. c. 16.—(11) Hieron. Ep. ad Chrom. et Heliod.—(12) Aug. l. iii. de Doctr. Christ. c. 8. et lib. iii. c. 18. et in speculo, &c.—(13) Concil. Hipp. can. 393. n. 38.—(14) Concil. Carth. 3. an. 337. can. 41.—(15) Concil. Trid. Sess. 4.